

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

08 08 1

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

OYEMPAQUES COMPAÑÍA ANÓNIMA

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 40.000,00

CAPITAL TOTAL: USD \$ 40.800,00

(DI:4º COPIAS)

aumoyempaques.doc

Escritura No 1984.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES OCHO (08) de AGOSTO del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparece la señora XIMENA YURINA ZALDUMBIDE LASSO en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía OYEMPAQUES COMPAÑÍA ANÓNIMA, conforme se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega.- La compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quien comparece a la celebración de este instrumento público de una forma libre y voluntaria, bien inteligenciada de la naturaleza y resultados del mismo a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia se adjunta a este instrumento, y me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incluir una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OYEMPAQUES COMPAÑÍA ANÓNIMA**, al tenor siguiente: **PRIMERA:**

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

COMPARECIENTE.- Comparece la señora ingeniera Ximena Yurina Zaldumbide Lasso, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía OYEMPAQUES COMPAÑÍA ANÓNIMA, conforme se desprende de la copia del nombramiento que en copia debidamente certificada se agrega, debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de agosto de dos mil seis que también se agrega como habilitante; la compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía OYEMPAQUES COMPAÑÍA ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de enero de dos mil uno, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcategui; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número CERO UNO PUNTO Q PUNTO II PUNTO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS de fecha seis de marzo de dos mil uno legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de marzo de dos mil uno. b) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, efectuada el ocho de agosto de dos mil seis, cuya acta en copia debidamente certificada se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar social de la compañía a la suma de cuarenta mil dólares americanos (USD \$ 40.000,00) y reformar parcialmente el estatuto social de la compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora Ximena Yurina Zaldumbide Lasso, en su calidad de gerente y representante legal de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía el ocho de agosto de dos mil seis, procede aumentar el capital social de la compañía al amparo de lo dispuesto en el numeral tres del artículo ciento ochenta y tres de la Ley de Compañías, en la

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

02/08/2012

suma de CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS, (USD \$ 40.000,00) mediante compensación de créditos que los accionistas tienen destinado para el efecto. **CUARTA: DECLARACIÓN.-** La compareciente, Ingeniera Ximena Yurina Zaldumbide Lasso, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente advertida de la gravedad del juramento, de las penas por perjurio y de la obligación de decir la verdad con claridad y precisión en forma solemne declara: a) Que el aumento de capital de la compañía en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 40.000,00), correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley.- b) Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por compensación de créditos, por los accionistas de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital.- **QUINTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento de capital y según la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, celebrada el ocho de agosto de dos mil seis se reforma el artículo Artículo Tercero del Estatuto Social el mismo que dirá: ARTÍCULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en cuarenta mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar americano cada una; los títulos de acción estarán firmados por el Presidente y el Gerente. En caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que poseen.- el nuevo capital social de la compañía esta integrado de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

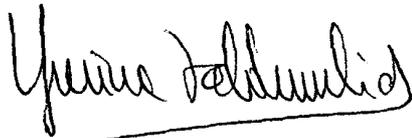
Nombre del accionista	Capital Total USD \$.	Número de acciones	%
Ximena Yurina Zaldumbide Lasso	20.400,00	20.400	50%
Oscar Arturo Patiño Hoyos	20.400,00	20.400	50%
TOTAL	40.800,00	40.800	100%



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

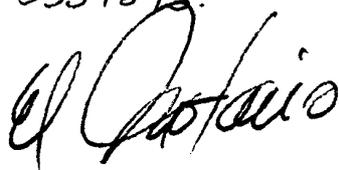
**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. Se agregan como documentos habilitantes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de la señora Ximena Yurina Zaldumbide Lasso como Gerente de la compañía OYEMPAQUES COMPAÑÍA ANÓNIMA; y, Dos.- Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal, efectuada el ocho de agosto de dos mil seis.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) abogado Carlos Soria Granizo, con matrícula profesional número ocho mil novecientos sesenta y seis (N° 8966) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



~~D~~ Ing. Ximena Yurina Zaldumbide Lasso.

c.c. 170 5357893.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170535789-3

ZALDUMBIDE LASSO XIMENA YURINA

PICHINCHA/QUITO/SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1962

REG. CIVIL: 00598 F

PICHINCHA/QUITO

SUAREZ SUAREZ 1962

Ximena Zaldumbide



ECUATORIANO***** A1131A1111

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: MAESTRO / ELECTRONICA / PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LASSO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: SUAREZ

FECHA DE EXPEDICION: 12/06/2002

FECHA DE CADUCIDAD: 31/05/2012

FORMA No. REN 0084841

Pcti



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SECRETARIA DE EJECUCION

170535789 3 0380- 111 1249843

ZALDUMBIDE LASSO XIMENA YURINA

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

80000625 22/02/2005 14:08:36



Dr. Oswaldo Espinosa
Dr. Oswaldo Espinosa

[Handwritten signature]

Quito, 21 de Marzo del 2006

Sra. Ing.
Ximena Yurina Zaldumbide Lasso
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OYEMPAQUES C.A., en sesión celebrada el día 21 de marzo del 2006, tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE y por lo mismo REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por el período de cinco años, con todas las atribuciones estatutarias y legales.

Además para efectos del Registro del presente nombramiento, indico que la constitución de la Compañía, se la realizó mediante Escritura Pública otorgada el 11 de enero del 2001, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, doctor Gustavo Flores Uzcátegui, inscrita el 29 de marzo del 2001.

Al comunicarle este particular, hago votos por el éxito en el desempeño de sus funciones, en beneficio de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Diego Puente
Secretario Ad-Hoc

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 28 de Marzo del 2006.

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO

Yo, Ximena Yurina Zaldumbide Lasso, acepto el cargo de GERENTE de la compañía OYEMPAQUES C. A.

Quito, 21 de Marzo del 2006

Ximena Yurina Zaldumbide Lasso
C.C. 170535789-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3105 del Registro de Nombramientos Tómo 137

Quito a 6 ABR. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000004

**OYEMPAQUES COMPAÑÍA ANÓNIMA
LIBRO DE ACTAS**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

OYEMPAQUES COMPAÑÍA ANÓNIMA

En Quito, a los 08 días del mes de agosto de 2006, a las diez horas, el domicilio principal de la compañía De los Arupos E5-143 y Av. Eloy Alfaro, de la ciudad de Quito Distrito Metropolitano se reúnen los accionistas de la Compañía, y por encontrarse presente el 100% del capital social, al amparo de la facultad prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, según la siguiente lista de asistentes:

Nombre del accionista	Capital Actual USD \$.	Número de acciones	%
Ximena Yurina Zaldumbide Lasso	400,00	400	50%
Oscar Arturo Patiño Hoyos	400,00	400	50%
TOTAL	800,00	800	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, actúa como presidente de la misma el señor Oscar Arturo Patiño Hoyos y como secretario la señora Ingeniera Ximena Yurina Zaldumbide Lasso. De esta forma el Presidente, declara instalada la Junta, y el Secretario pone a disposición de los Accionistas el siguiente orden del día:

1. Aumento del capital social de la compañía y reforma parcial del Estatuto social de la compañía

Aprobado que fuera por unanimidad el orden del día, se pasa a tratar el único punto del mismo:

1. Aumento del capital social de la compañía y reforma parcial del Estatuto social de la compañía

Toma la palabra la señora Ingeniera Ximena Yurina Zaldumbide Lasso; quien dice, que para mejorar la producción, las inversiones, y por ende las utilidades



de la compañía, es necesario elevar el capital social de la misma a la suma de USD \$ 40.000,00 (cuarenta mil dólares americanos).- Sometida a discusión la propuesta es probada por unanimidad; toma la palabra el señor Oscar Arturo Patiño Hoyos, quien dice que los accionistas, otorgaron un préstamo a la compañía por la suma total de USD \$ 40.000,00 (cuarenta mil dólares americanos), que fueron depositados en tres partes según se detalla a continuación: a) el día 22 de abril de 2005 mediante depósito a la cuenta corriente de OYEMPAQUES C.A. del Banco de Guayaquil 5807360, se trata de un crédito otorgado a título personal en el Banco de Guayaquil y cuyo saldo actual es de USD \$ 31.665,79 (treinta y un mil seiscientos sesenta y cinco dólares americanos con 79/100); b) el día 21 de junio de 2006 mediante depósito a la cuenta corriente de OYEMPAQUES C.A. del Banco del Pichincha No. 3034373404, por USD \$ 7.800,00 (siete mil ochocientos dólares americanos); y, c) el día 7 de agosto de 2006 mediante depósito a la cuenta corriente de OYEMPAQUES C.A. del Banco Rumiñahui No. 8003783104, por USD \$ 534, 21 (quinientos treinta y cuatro dólares americanos con 21/100). Cada uno de los accionistas, aportan en igual porcentaje, es decir USD \$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos) cada uno de los accionistas, en tal virtud, al haberse acordado el aumento de capital de la compañía, y existir un crédito por parte de la misma, el accionista que se encuentra en uso de la palabra, solicita que al amparo de la facultad prevista en el artículo 183 de la Ley de Compañías; vía compensación de créditos, se proceda al aumento de capital y a la reforma parcial de estatutos de la compañía.- Discutida la propuesta los accionistas la aceptan por unanimidad

En virtud del aumento de capital acordado, la Junta General de Accionistas procede a la reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social el mismo que dirá:
ARTÍCULO TERCERO.- *El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, dividido en cuarenta mil ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar americano cada una; los títulos de acción estarán firmados por el Presidente y el Gerente. En caso de aumento de capital los accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas*

acciones en proporción a las que poseen.- el nuevo capital social de la compañía esta integrado de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre del accionista	Capital Total USD \$.	Número de acciones	%
Ximena Yurina Zaldumbide Lasso	20.400,00	20400	50%
Oscar Arturo Patiño Hoyos	20.400,00	20400	50%
TOTAL	40.800,00	40800	100%

Los accionistas solicitan al Gerente de la compañía que cumpla con lo dispuesto en esta Junta General Extraordinaria y Universal, y lo facultan para que firme la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía y todo documento que sea necesario para cumplir con lo aquí dispuesto.

Finalizado el propósito de ésta Junta, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las 11H00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión de Junta General Universal Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los Accionistas concurrentes, Presidente y Secretario.

El Presidente de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas da por concluida la sesión, a las 11:30 horas. Para constancia de su presencia y conformidad suscriben todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario AD -HOC.

Oscar Patiño

f) Oscar Arturo Patiño Hoyos
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Ximena Zaldumbide

f) Ximena Yurina Zaldumbide Lasso
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA



Dr. Oswaldo Vega Espinosa

OYEMPAQUES COMPAÑÍA ANÓNIMA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OYEMPAQUES COMPAÑÍA ANÓNIMA

Fecha: 08 de Agosto de 2006
Tipo de Junta: General Extraordinaria Universal

Accionistas Asistentes

Nombre del accionista	Actual USD \$.	Número de acciones	%
Ximena Yurina Zaldumbide Lasso	400,00	400	50%
Oscar Arturo Patiño Hoyos	400,00	400	50%
TOTAL	800,00	800	100%

Firma de los asistentes a la junta


f) Oscar Arturo Patiño Hoyos
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA


f) Ximena Yurina Zaldumbide Lasso
SECRETARIA DE LA JUNTA
ACCIONISTA

05 3036

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA, COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA OYEMPAQUES COMPAÑIA ANÓNIMA. Debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de agosto del año dos mil seis.-

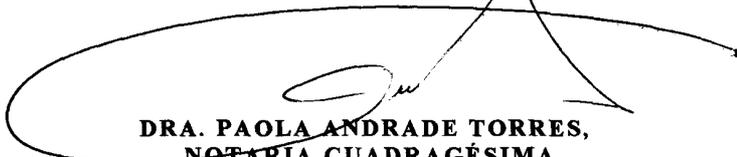


Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

OR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Oswaldo Mejia Espinosa', written over the printed name and seal area.

RAZÓN: Mediante resolución número 06.Q.IJ. 4242 de fecha 01 de noviembre de 2006, dictada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Enc., resuelve aprobar el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la compañía OYEMPAQUES C.A., en los términos constantes en la referida escritura.- Tome nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de estatutos de la referida compañía, otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 08 de agosto de 2006, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo mediante oficio No. 1858-DP-DDP, de fecha 18 de octubre de 2006, del Consejo Nacional de la Judicatura.- Quito, a siete de noviembre del dos mil seis.-



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA
SUPLENTE DE QUITO**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

R A Z O N: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número O6.Q.IJ. 4242 de 1 de Noviembre del 2006, tome nota al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA OYEMPAQUES C.A., otorgada el 11 de Enero del 2001, ante EL Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui , Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de Agosto del dos mil tres, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el 8 de Agosto del 2006 ante el Notario Cuadragésimo Doctor Oswaldo Mejía Espinosa; aprobado por la antes mencionada Resolución. Quito, a 16 de Noviembre del 2006.

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina .
Notario Noveno del Canton Encargado .





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

10000000



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 01 de noviembre de 2.006, bajo el número **1243** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1168** del Registro Mercantil de veintinueve de marzo de dos mil uno, a Fs. 1073 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OYEMPAQUES C.A.**", otorgada el ocho de agosto del año dos mil seis, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020007**.- Quito, a cuatro de mayo del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

